



Resolución de Alcaldía

Nº 111-2026-MDA/A

Ananea, 01 de Mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad de lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar en concordancia con el Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, Las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotoras del desarrollo local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, el Día Internacional del Trabajador, se celebra el Primero de Mayo de cada año, para conmemorar a nivel mundial al movimiento obrero y la fuerza laboral, como movimiento reivindicativo de diferentes causas relacionadas con el trabajo;

Que, al celebrarse un año más el Día Internacional del Trabajador, la Municipalidad Distrital de Ananea, como órgano de gobierno local, ha creído pertinente rendir justo y merecido reconocimiento a los trabajadores obreros que han demostrado lealtad y responsabilidad en las tareas encomendadas, laborando de forma eficiente, siendo destacables en su entorno laboral;

Que, asimismo, la Municipalidad Distrital de Ananea, en su condición de gobierno local, y como ente que representa a la población de nuestro distrito, le corresponde en nombre y representación, distinguir a todas aquellas personalidades que, con su destacada trayectoria altruista, contribuyen al desarrollo y bienestar de la población, a la afirmación de su identidad y prestigio nacional;

Que, es política, de la actual Gestión Municipal del Distrito de Ananea, la de promover el desarrollo económico, social y cultural e incentivar la participación cívica de la población en general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local y regional, que con su reconocido esfuerzo e identificación contribuyen en el desarrollo de nuestros Pueblos, y;

Que, el Alcalde del Distrito de Ananea, ha dispuesto expresar su saludo fraterno y felicitación a los Representantes de las diferentes Cooperativas y Proyectos Mineros; ello por conmemorarse el día 01 de Mayo el día Internacional del Trabajador; de la misma manera, que con motivo de celebrarse el CLXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ananea, que se conmemora el día 02 de Mayo del 2026, es motivo oportuno hacer llegar un saludo fraterno y felicitación a los Representantes de las diferentes Cooperativas y Proyectos Mineros que realizan un aporte significativo en el desarrollo económico y social de la Región,

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, Art. 20) inc. 6 concordante con el Art. 43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el saludo de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO a LUISA CHAMBI CAPIA, PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMUNDI LTDA., en el marco de la celebración del “Día Internacional del Trabajador”, celebrado el día 01 de mayo del 2026, de la misma manera, por conmemorarse el CLXXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Ananea; deseándole los mejores éxitos en los años venideros en bien del desarrollo Local, Regional y Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER ENTREGA, de la presente Resolución a LUISA CHAMBI CAPIA, y por su intermedio a todos los Representantes, miembros y trabajadores en general de la COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMUNDI LTDA., en acto público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital
ANANEA
Alcalde
DNI. Nº 41163835
ALCALDE

